



Excma. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de
Paterna de Rivera

En Paterna de Rivera a 26 Mayo 2017

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL

ANUNCIO

Registro General Ayuntamiento de Paterna de Rivera	
Registro Electrónico Común	
26/05/2017	2017002445
Registro Electrónico Común	

Por Decreto de Alcaldía nº PTSEC-00137-2017, de fecha 19 de mayo de 2017, se dictó la siguiente resolución:

"ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN OBRA A.T.E.C. 2017 "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DEL MERCADO AMBULANTE" (Nº EXP.17-002P) PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA SIEBEL PATERNA S.L

Habiéndose publicado en el BOJA nº 148 de 3 de agosto de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y dado el interés de este Ayuntamiento en adecuar la ubicación del mercado ambulante.

Una vez redactado el Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud por los servicios técnicos del SAM de Medina de la Diputación de Cádiz, adscritos al Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente, con un presupuesto de ejecución material de 30.834,78 euros (Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Euros con Setenta y Ocho Céntimos).

Vista la Resolución de Alcaldía de 15 de Mayo de 2017, PTSEC- 00157-2017, en el que se aprueba el Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud y la Resolución de Alcaldía nº PTSEC-00159-2017 de fecha 17 de Mayo de 2017, por la que se aprueba el nombramiento de Encargo de Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, correspondiente a las A.T.E.C. 2017 "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DEL MERCADO AMBULANTE" (Nº EXP.17-002P) PATERNA DE RIVERA, por un presupuesto de 30.000,00 (Treinta Mil Euros) y un plazo de ejecución de dos meses.

Promovida la concurrencia entre nueve empresas especializadas para la CONTRATACIÓN OBRA A.T.E.C. 2017 "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DEL MERCADO AMBULANTE" (Nº EXP.17-002P) PATERNA DE RIVERA.

Se han presentado las siguientes proposiciones por las siguientes mercantiles:

- 1º Francisco Guerrero Leal (Construcciones El Rubio)
- 2º Orihuela Hijos Construcciones S.L. (Francisco Javier Orihuela Fernández)
- 3º, Siebel Paterna S.L. (José García Vázquez)
- 4º Oriconst S.L. , (Lorenzo Orihuela González)
- 5º Activa y Servicios Mantenimiento Integrales S.L (Marco Abella Duarte)
- 6º Construcciones Torres Reviriego S.L (Juan Manuel Torres Reviriego)
- 7º Construcciones Navalichi (Francisco Javier Pérez Macías)

Ofertas compatibles con el Proyecto y el modelo de oferta del Ayuntamiento:

- 1º) SIEBEL PATERNA, S.L (+110 M2)
- 2º) CONSTRUCCIONES TORRES REVIRIEGO, S.L (+101 M2)
- 3º) ORICONST, S.L (+91M2)
- 4º) CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL RUBIO (+41,50 M2)
- 5º) ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRALES S.L (+40 M2)
- 6º) ORIHUELA HIJOS CONSTRUCCIONES S.L (+39,29 M2)
- 7º) CONSTRUCCIONES NAVALICHI (+25M2)

Considerando que la oferta más ventajosa es la presentada por SIEBEL PATERNA S.L

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	KqISRLNny6KiZu+TdjslgQ==		Fecha	24/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	José Colón Madera			
	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KqISRLNny6KiZu+TdjslgQ==		Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)

Conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuesto, **RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar la OBRA A.T.E.C. 2017 "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DEL MERCADO AMBULANTE" (Nº EXP.17-002P) PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA SIEBEL PATERNA S.L A LA SIEBEL PATERNA S.L, por importe de 30.000,00€ (Treinta Mil Euros)

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago por el importe 30.000,00€ (Treinta Mil Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 4313-609

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Tesorería Municipal y a la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTO: Publicar anuncio del resultado del procedimiento de contratación en la página web municipal y remitir telemáticamente a las empresas ofertantes.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre"

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Alfonso Caravaca Morales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

José Colón Madera



Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a 26 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	Kg1SRLNny6KiZu+Tdjs1gQ==		Fecha	24/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	José Colón Madera			
	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Kg1SRLNny6KiZu+Tdjs1gQ==	Página	2/2	



Firmado por SELLO.PATERNADERIVERA.ES Fecha y Hora 26/05/2017 08:27:58
SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación: 26/05/2017 08:27:58 Algoritmo SHA1WITHRSA Emitido por CN=AC:Administración Pública,2.5.4.5=#130951323882369030344a,OU=CPRES,O=FNMT.
Página 2 de 2